



SELO QVARTO, QV
 RENTA MARAVEDIS, AN
 DE MIL OCHOCIENTOS
 DOS.

pero habiendo vuelto en la Tarde del mismo dia de a
 acompañados del P^{ro}. D^{no} Josef del Bazar, Notario
 de la Aud.^{za} Ecca con segundo recado expresando que
 5^{ta} Fomento del Vicario, y Estado Ecca en Comun y p^{ro}.
 lax eran p^{ro}. a asirva a todo aquello que su ma
 resuelva a Cerca de el Socorro de Enfermos, y que Cam
 ne enerva Ynutilidad, y haciendole respondido en lo
 propios terminos que por la mañana, conchuso d^{no}.
 dole que en el dia de hoy lo manifestaria, como hace
 del Ayuntamiento. porque estimaba oportuno que se
 tave paraq. sus Capitulares, esen p^{ro}. a lo que se
 Conforme Sobre este particular. Jenerador del Estado de
 Epidemia por lo que nuevamente informan los Medicos de
 mandado del Sr. Govern^{or}. Con el fin de Continuar los
 Dios que se han adoptado, o tomar las demas Provis
 que sean oportunas; teniendo avi inuicio que aho
 dre sugeros a esta, muchos pobres es preciso Carerean
 no solo de Medicinas, sino tambien de Alimemos, y que
 por ello deve tratarse de Ouir a esta necesidad, como
 Propone el Estado Ecca, y ya se havia tratado por el
 Govern^{or}. manifestando que por de p^{ro}. era el unico
 mas facil recurso el pedir limosna a los Pudiencia,
 Comisionaria cada uno con loq. sus facultades permitien
 Acuerdo. Que para que tenga efecto el Socorro que en dev
 a los Enfermos necesitados, se establezca una Turno
 que se componga del Sr. Govern^{or}. y Sr. Teniente del
 xio, y de los S^{res}. D^{no} Pedro Ramon Melgare de Ayo
 D^{no} Miguel Maria Carrasco, y D^{no} Juan Barreiro
 ños, Mes^{or}. perpetuo, Diputado del Comun, y P^{ro}. Sind
 G^{ral} paraq. con dos Ecca que elixa d^{no} Sr. Ten. de N^{ro}.
 tracion, y dispongan quanto estimen conveniente al p^{ro}.